



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9056/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diez de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de rectificación de información N°9056 presentada por la solicitante [REDACTED] [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: Soy médico general del ISSS, San Miguel, de área de visita domiciliar. Realizó diplomado de cuidados paliativos por parte del ISSS y la Unidad de San Camilo en Madrid España, y observé que en el Portal de Transparencia de la Institución aparece mi nombre como ya graduada y que el ISSS ha invertido dos meses de viáticos y de viaje a Madrid España. Cosa que no ha sucedido ya que la Universidad ceró operaciones debido a la Pandemia CIVID-19. Por favor rectificar la información. Hace las siguientes consideraciones:

Que la petición consiste en la rectificación de información contenida en la página web, referente al listado de viajes internacionales, cuyo procedimiento se encuentra establecido en el art. 36 letra d), de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la solicitante [REDACTED], refirió que en el Portal de Transparencia de la Institución aparecía su nombre como ya graduada de diplomado de cuidados paliativos por parte del ISSS y la Unidad de San Camilo en Madrid España y que el ISSS había invertido dos meses de viáticos y de viaje a Madrid España. Cosa que no ha sucedido ya que la Universidad cerró operaciones debido a la Pandemia COVID-19, también presentó como prueba, hipervínculo de la página web con el listado de viajes.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Secretaria General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte de la Unidad de Recursos Humanos, con la que se concluye que es procedente rectificar el listado de viajes actualizado en el mes de julio de año 2020, en relación al registro de 10 viajes que fueron publicado según reporte enviado por la Unidad de Secretaria General, conforme al Acuerdo emitido por el consejo Directivo N°2020-0422.MZO.

Dicha rectificación se hace conforme a lo dispuesto en los arts. 32 letra d) y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública y obedece a que según lo informado por la



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Unidad de Recursos Humanos del ISSS, no se realizaron los viajes referentes al Diplomado de Especialización Universitaria en Cuidados Paliativos Multidisciplinarios en modalidad semipresencial del Centro de Humanización de Salud de Madrid y la Universidad Ramón Llull de Barcelona. En virtud que el diplomado en referencia dio inicio el año 2019 y debía concluir en el mes de junio del 2020, sin embargo, debido a la pandemia por COVID-19, las actividades académicas fueron suspendidas, por la que los participantes no han podido concluir dicho diplomado; y se está gestionando con el Centro San Camilo de España nueva programación para el próximo año, a fin de que los 10 profesionales de salud beneficiados, realicen la pasantía y culminen así el diplomado.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 36 literal d, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Rectifíquese la información consignada en el listado de los viajes publicada en el portal de transparencia conforme a las razones expuestas en la presente resolución.

Proporcionése a la solicitante enlace de la información de los viajes en la cual se evidencia la rectificación solicitada al portal de transparencia:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/stravels>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
M.L.

